

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA ENCOMIENDA A LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL, AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE PROYECTO Y OBRA DE LA AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE AROCHE (HUELVA). CLAVE: A4.321.853/2141. EXPTE: 34/2014

ANTECEDENTES

Por Resolución de la entonces Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, de fecha 16 de diciembre de 2014, se encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, la ejecución de los trabajos de proyecto y obra de “Ampliación de la EDAR de Aroche (Huelva)” por un importe de 3.392.738,53 euros. Además se incluyó la fiscalización de 293.378,65€, correspondiente al 10% del valor de la obra, al objeto de dar cobertura a una potencial liquidación de la misma.

Las obras fueron recepcionadas, con fecha 31 de mayo de 2017, por parte de la AMAYA al contratista y con la misma fecha la AMAYA se la entrega a la Administración.

Con fecha 11 de agosto de 2017 se modifica la encomienda con el fin de que recoja, entre otros cambios, el importe del contrato de obra y se actualice el importe del 10% del valor de la obra para dar cobertura a una potencial liquidación de la misma, quedando el Importe de la encomienda modificada en 2.755.394,81€, más 246.438,06€ correspondiente al 10% citado.

Una vez finalizadas las obras y conocidos todos los importes certificados y ejecutados, el presupuesto necesario para abonar los trabajos ejecutados recogidos en las certificaciones ordinarias se desglosaría de la siguiente forma:

1. Contratos Externos: 2.613.866,33€
 - 1.1 Ejecución de Obra (ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.):
Importe certificado en certificaciones ordinarias: 2.464.380,63€.
 - 1.2 Asistencia Técnica a la Dirección de Obra (GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL S.L.U.):
Importe certificado en certificaciones ordinarias: 125.697,10€.
 - 1.3 Control de Calidad (ELABORA):
Importe certificado en certificaciones ordinarias: 23.788,60€.
 - 1.4 Medidas Informativas:
Importe certificado: 0,00€.
2. Trabajos como medio propio: 129.071,05€
 - 2.1 Medio Propio AMAYA:
Importe certificado: 129.071,05€

El importe certificado y ejecutado hace un total de 2.742.937,38€

Avenida de Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	24/05/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	640xu698RGRSSE6XvL7705M6fx44sm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La liquidación se redacta en junio de 2019 y la Agencia de Medio Ambiente y Agua, con fecha 4 de julio de 2019 notifica al contratista el resultado de la liquidación, por lo que transcurrido el plazo concedido sin formular alegaciones se considera otorgada la conformidad.

Dicha liquidación es informada, favorablemente, por el Director de actuación con fecha 28 de octubre de 2019.

Con fecha de 10 de marzo de 2020, la Dirección General de Infraestructuras del Agua emite Resolución de finalización de encomienda anulando el saldo de crédito comprometido de 12.457,43 euros, en base a un certificado del Director Gerente de la AMAYA, de fecha 06 de septiembre de 2019, en el que se acredita que “la actuación de referencia se encuentra finalizada” y que “al día de la fecha no existe deuda de esa Consejería con esta Agencia, derivada de la actuación de referencia”. En consecuencia, el importe vigente de la encomienda es de 2.742.937,38 euros.

El Departamento de supervisión de proyectos de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, con fecha 25 de agosto de 2020, informa favorablemente la liquidación de la obra. Por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, el 30 de octubre de 2020 es aprobado técnicamente el proyecto de liquidación de la obra con un saldo de liquidación a favor de la Administración de 16.537,32 euros.

El 19 de noviembre de 2020, la AMAYA solicita que se tramite una nueva Propuesta de liquidación de encomienda que supone una diferencia respecto a la cantidad vigente (2.742.937,38€) de -16.047,51 euros, habiendo sido informada favorablemente por el Director de Actuación el 20 de noviembre de 2020. En dicha solicitud se justifica el importe necesario para liquidar el expediente como sigue a continuación:

- 3.1 Revisión de Precios del contrato de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra: 489,82€
- 4.1 Adicional de obra: 0,00€
- 4.2 Revisión de Precios del contrato de obra: -16.537,33€

En consecuencia, la PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DE ENCOMIENDA asciende a 2.742.937,38 euros, menos 16.537,33 euros correspondientes a la revisión de precios del contrato de obra y más 489,82 euros correspondientes a la revisión de precios del contrato de Asistencia técnica a la Dirección de Obra, lo que hace un total de 2.726.889,87 euros, lo que supone una diferencia respecto a la cantidad vigente de -16.047,51 euros.

En la citada Solicitud de 19 de noviembre de 2020, la AMAYA informa así mismo, de lo siguiente:

- Con fecha 3 de febrero de 2020, recibe escrito de ACSA remitiendo factura de abono correspondiente a la revisión de precios, reclamada por la AMAYA, por valor de 16.536,19 euros, importe que el 29 de abril de 2020, la Agencia procede a reintegrar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, mediante el formulario 046, los 16.536,19 euros.
- La diferencia entre el importe de la revisión de precios reintegrado (16.536,19€) y el importe de la revisión de precios de la liquidación informada favorablemente por el Gabinete de Supervisión (16.537,33€), se debe a que durante la supervisión que dicho gabinete realizó, hubo de corregirse el cálculo de la citada revisión de precios por pequeñas erratas.

Avenida de Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	24/05/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	640xu698RGRSSE6XvL7705M6fx44sm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- En consecuencia, la diferencia entre dichos importes, esto es 1,14 euros a favor de la Administración, será reintegrado a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a través del modelo 046, en el momento que la Agencia resuelva con el contratista la devolución del citado importe.

Por tanto, el total de la PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DE ENCOMIENDA asciende a DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.726.889,87€), lo que supone una diferencia respecto a la cantidad vigente, en concepto de liquidación de obra, por revisión de precios, de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (-16.537,33€), y un importe complementario, en concepto de liquidación de la asistencia técnica a la Dirección de obra, por revisión de precios, de CUATRO CIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (+489,82€).

En base a todo lo anterior, a propuesta de la Subdirección de Gestión de Recursos Hídricos y Planificación Hidrológica,

RESUELVO

PRIMERA.- La aprobación de la liquidación de la encomienda de gestión, de 16 de diciembre de 2014, una vez finalizadas las obras, a fin de que recoja el global del encargo y el desglose del importe de contratación externa y de gestión por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

SEGUNDA.- Aprobación del importe total de la encomienda “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE PROYECTO Y OBRA DE LA AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE AROCHE (HUELVA)”, CLAVE: A4.321.853/2141. EXPTE: 34/2014. , que asciende a un total de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.726.889,87€), lo que supone un importe adicional negativo respecto a la encomienda vigente, en concepto de liquidación de obra y de Asistencia Técnica a la Dirección de obra, de DIECISÉIS MIL CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (-16.047,51€).

TERCERA.- El incremento del importe de la encomienda en CUATRO CIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (+489,82€), en concepto de liquidación de la asistencia técnica a la Dirección de obra, por revisión de precios.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA



Avenida de Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	24/05/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	640xu698RGRSSE6XvL7705M6fx44sm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	